

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL
“AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A”
Celebrada el día 9 de julio de 2019**

En Madrid, siendo las 11:10 horas del día 9 de julio de 2019, se reúnen en las dependencias de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A, Calle Albasanz, 11, los miembros de la Junta de Contratación que a continuación se indican:

D. Francisco Baratech Torres

Presidente.

D. Fermín López Unzu

Vocal. Director Técnico.

D.ª M.ª Victoria Ruiz Burgos

Vocal accidental. Gerente de Finanzas y Contabilidad, en sustitución del Director de Administración y Finanzas.

D.ª Ana Ballester Pérez de Castro

Vocal accidental. Letrada de la Dirección de Asesoría Jurídica, en sustitución del Director de Asesoría Jurídica.

D.ª Susana Ramírez Arrabal

Secretario. Técnico de la Gerencia de Contratación.



Se informa que en cumplimiento de lo autorizado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado día 27 de junio de 2019 en su punto 2.- Composición de Órganos de Contratación, en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y al no haberse producido delegación, actúa como vocal accidental D.ª Ana Ballester Pérez de Castro ya que es *“la persona que ejerciendo funciones de asesoramiento jurídico en la Dirección de Asesoría Jurídica, acredite mayor antigüedad en la empresa”*.



Asimismo, tal y como se indica en el Comunicado interno remitido por la dirección de AcuaMed con fecha 3 de julio de 2019, *se ha designado a Susana Ramírez Arrabal para que, con carácter provisional y con efectos a partir del 4 de julio de 2019, asuma las responsabilidades del puesto de Coordinador Técnico de Contratación en lo que tiene que ver con las funciones adicionales de dicho puesto, relativas a la Secretaría de las Mesas y Juntas de Contratación.*

Constituida la Junta se procede a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Autorización, si procede de adjudicaciones de contratos:

1.1.- Servicio de operación y mantenimiento de la parte de obra ejecutada de las "Obras de laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la Rambla Gallinera (Valencia y Alicante)" (expediente SV/33/19).

1.2.- Servicio de "Ingeniería para la redacción del proyecto de construcción del sistema de tratamiento de efluentes de la planta desaladora de Oropesa del Mar - Cabanes (Castellón) para ocho líneas de producción" (expediente SV/38/19).

II. Análisis del sobre N°1 (aclaraciones solicitadas) y en su caso adopción de acuerdos en relación con el siguiente contrato.

Suministro en régimen de arrendamiento de equipos digitales multifunción: copiadora/impresora/escáner para AcuaMed expte SU/02/19.

III. Ruegos y preguntas.

El Presidente abre la sesión y declara válidamente constituida la Junta de Contratación.

Seguidamente los miembros de la Junta proceden a examinar los puntos incluidos en el orden del día propuesto, concluyendo en las siguientes **INTERVENCIONES Y ACUERDOS:**

Primero. - Autorización, si procede de adjudicaciones de contratos:

1.1.- Servicio de operación y mantenimiento de la parte de obra ejecutada de las "Obras de laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la Rambla Gallinera (Valencia y Alicante) (expediente SV/33/19)

El Presidente cede la palabra a la secretaria de la Junta quien expone que en la Junta de Contratación celebrada el 23 de mayo de 2019 se autorizó la licitación del presente contrato con los siguientes datos básicos:

- Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto simplificado a la oferta de mejor relación calidad precio.
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 44.752,38 €.
- Valor estimado del contrato (sin IVA): 73.970,88 €.
- Plazo del contrato: 1 año más una posible prórroga de un año adicional.

El anuncio de licitación se publicó el día 28 de mayo de 2019 en la plataforma de contratación del sector público y en la página web de AcuaMed, señalándose como fecha fin de presentación de ofertas el día 12 de junio de 2019.

En la fecha indicada en el anuncio de licitación, se presentaron ofertas de los siguientes licitadores:

ELSAMEX, S.A.U.

INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (INAMED)

En la Junta de contratación celebrada el 18 de junio de 2019 se efectuó el acto de apertura pública de los sobres únicos. En unidad de acto, la Junta de contratación analizó la documentación administrativa presentada por los licitadores, al objeto de determinar si ambos licitadores cumplían con los requerimientos del pliego, así como evaluar y clasificar la oferta conforme a lo establecido en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Regulatoras. Efectuada la apertura pública no se detectaron incidencias reseñables y se consideró que ambos licitadores podían continuar en el proceso de selección de la oferta de mejor calidad precio.

Adicionalmente, en el acto se comprobó que las ofertas económicas presentadas no debían considerarse anormalmente bajas de conformidad con las fórmulas previstas en los pliegos y se acordó trasladar la información a los técnicos para que elaboraran un informe de adjudicación de conformidad con lo establecido en el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de julio de 2017.

Los técnicos han elaborado un informe que cumple formalmente con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de junio de 2017, ya que está firmado por dos técnicos.

En dicho informe indican las siguientes puntuaciones en lo referente al criterio precio:

Presupuesto licitación (sin IVA)			36.985,44 €
OFERTAS (por orden alfabético)	Importe oferta económica O_v (€ sin IVA)	Coef Baja	Puntuación criterio PRECIO
ELSAMEX	35.321,04	4,50%	67,95
INAMED	30.000,00	18,89%	80,00

En cuanto al criterio experiencia de la persona designada como Responsable de mantenimiento:

OFERTAS (por orden alfabético)	Puntuación propia de cada empresa (P_i)	Puntuación criterio EXPERIENCIA
ELSAMEX	7,00	20,00
INAMED	4,00	11,43

Resultando una valoración total de:

OFERTAS (por orden de puntuación)	Puntuación criterio PRECIO	Puntuación criterio EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL
INAMED	80,00	11,43	91,43
ELSAMEX	67,95	20,00	87,95

Tras la oportuna deliberación, la Junta acuerda que el contrato sea adjudicado a la empresa INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (INAMED) por un importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) IVA no incluido, por ser el licitador que ha obtenido la mayor puntuación y por tanto haber presentado la oferta con mejor relación calidad-precio.

1.2.- Servicio de "Ingeniería para la redacción del proyecto de construcción del sistema de tratamiento de efluentes de la planta desaladora de Oropesa del Mar - Cabanes (Castellón) para ocho líneas de producción". (expediente SV/38/19)."

Toma de nuevo la palabra secretaria de la Junta quien expone que en la Junta de Contratación celebrada el 12 de abril de 2019 se autorizó la licitación del presente contrato con los siguientes datos básicos:

- Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación: Abierto simplificado / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 97.769,21 €
- Valor estimado del contrato (sin de IVA): 80.801,00 €.
- Plazo del contrato: 24 meses.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 16 de abril de 2019.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 6 de mayo de 2019 a las 14:00 h. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido dos ofertas de los siguientes licitadores:

INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.A. (INNCIVE)
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)



En la Junta de contratación celebrada el 7 de junio de 2019 se efectuó el acto de apertura pública de los sobres únicos. En unidad de acto, la Junta de contratación analizó la documentación administrativa presentada por los licitadores, al objeto de determinar si ambos licitadores cumplían con los requerimientos del pliego, así como evaluar y clasificar la oferta conforme a lo establecido en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Regulatoras. Efectuada la apertura pública no se detectaron incidencias reseñables y se consideró que ambos licitadores podían continuar en el proceso de selección de la oferta de mejor calidad precio.

Adicionalmente, en el acto se comprobó que las ofertas económicas presentadas no debían considerarse anormalmente bajas de conformidad con las fórmulas previstas en los pliegos y se acordó trasladar la información a los técnicos para que elaboraran un informe de adjudicación de conformidad con lo establecido en el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de julio de 2017.

Los técnicos elaboraron un informe que cumplía formalmente con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de junio de 2017, ya que estaba firmado por dos técnicos.

En el informe se indicaba lo siguiente en relación con las puntuaciones que ambos licitadores han obtenido en cuanto a los criterios de calidad:

OFERTAS PRESENTADAS	Experiencia de la persona propuesta como autor del Proyecto	Puntuación P2	Experiencia de la persona propuesta como experta en desalación	Puntuación P3	TOTAL PUNTUACIÓN CALIDAD Pfm=P2+P3
	Nº de proyectos	Puntuación	Nº de proyectos	Puntuación	
INNCIVE, INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L.	46	26	10	25	51
TECNICA Y PROYECTOS, S.A.	7	3,96	4	10	13,96

En lo que se refiere al licitador INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.A. (INNCIVE), si bien los técnicos incluían una tabla con la valoración de conformidad con la oferta efectuada por el licitador en el texto indicaban lo siguiente:

“INNCIVE, INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L. (no acredita la experiencia)

Los 51 puntos que obtiene en el apartado de calidad (máximo 51 puntos), se desglosan de la siguiente manera:

a.1) Experiencia de la persona propuesta como autor de proyectos de construcción de plantas de tratamiento de vertidos o autor de ingeniería de detalle para la construcción de plantas de tratamiento de vertidos (máximo 26 puntos): Se relacionan un total de 46 proyectos de construcción de plantas de tratamiento de vertidos o ingenierías de detalle para la construcción de plantas de tratamiento de vertidos en los que haya sido autor. Se asignan por este concepto 26 puntos. Conforme al modelo del Anexo II del Pliego, se adjunta declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 3 meses desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada. No se incluye currículo firmado ni acreditación de la experiencia por los medios descritos en el modelo del Anexo II del Pliego.

a.2) Experiencia de la persona propuesta como Experto en plantas desaladoras (máximo 25 puntos): Se relacionan un total de 10 proyectos de construcción de plantas desaladoras o desalobradoras o ingeniería de detalle para la construcción de plantas desaladoras o desalobradoras en los que haya sido autor. Se asignan por este concepto 25 puntos. Conforme al modelo del Anexo II del Pliego, se adjunta declaración jurada de su

disponibilidad en un plazo no superior a 3 meses desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada. No se incluye currículum firmado ni acreditación de la experiencia por los medios descritos en el modelo del Anexo II del Pliego.

En relación con la oferta de TYPESA los técnicos no indicaban ningún reparo al respecto.

En cuanto al criterio precio los técnicos recogían el siguiente cuadro:

OFERTA	Proposición económica Oi (€ sin IVA)	Puntuación Pcp	Coef. Baja
INNOCIVE, INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L.	64.640,80 €	49,00	20,00%
TECNICA Y PROYECTOS, S.A.	69.983,90 €	45,26	13,39%

Siendo la puntuación total la siguiente:



OFERTA	Importe proposición económica (€ sin IVA)	PUNTUACIÓN CALIDAD Pfm	PUNTUACIÓN PRECIO Pcp	PUNTUACIÓN TOTAL Pt = Pcp+Pfm	Observaciones
INNOCIVE, INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L.	64.640,80 €	51	49,00	100,00	No acredita experiencia
TECNICA Y PROYECTOS, S.A.	69.983,90 €	13,96	45,26	59,22	



Abierto el debate se acordó que, a la vista de lo indicado en el informe, se solicitaran aclaraciones a INNOCIVE, INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L. antes de adjudicar el contrato, y todo ello debido a que la valoración de los criterios de calidad dependen de la experiencia realmente acreditada, por lo que el órgano de contratación no podía evaluar las ofertas de forma objetiva sin disponer de los CV ni de los medios indicados en el Anexo II que permiten acreditar que la experiencia indicada en la oferta por el licitador es realmente la que dispone el personal propuesto para el desarrollo del servicio.

En cumplimiento de lo acordado, se les solicitó las aclaraciones correspondientes presentando INNOCIVE con fecha 28 de junio de 2019 un dossier que fue trasladado a los técnicos para que elaboraran un informe al respecto, en el que indican:

El licitador ha remitido las aclaraciones el día 28 de junio de 2019.

Analizada la documentación presentada por INNCIVE, INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L por los técnicos que suscriben, se concluye:

1) Experiencia de la persona propuesta como Autor de Proyectos de construcción de plantas de tratamiento de vertidos o autor de ingeniería de detalle para la construcción de plantas de tratamiento de vertidos (máximo 26 puntos): El licitador presenta un informe de 110 páginas para acreditar lo que se le solicita:

- Se propone como Autor de Proyecto a D. Aurelio Hernández Lehmann.
- Presenta una relación de 46 proyectos de EDAR como autor-director. **No se incluye breve currículo firmado.**
- Se presenta la acreditación de la experiencia por los medios descritos en el modelo del Anexo II del Pliego (Certificados expedidos o visados por el Órgano competente) de **26 de los trabajos relacionados**, incluyéndose para el resto de trabajos relacionados certificados de ejecución a nombre de la empresa, en los que no se refleja la autoría del técnico propuesto como autor del proyecto.

2) Experiencia de la persona propuesta como Experto en plantas desaladoras (máximo 25 puntos): El licitador presenta un informe de 56 páginas para acreditar lo que se le solicita:

- Se propone como Experto en plantas desaladoras a D. Pablo Santiago Hernández Lehmann.
- Se incluye breve currículo firmado.
- Se relacionan un total de 10 proyectos de construcción de plantas desaladoras o desalobradoras o ingeniería de detalle para la construcción de plantas desaladoras o desalobradoras en los que haya sido autor. Si presentan la acreditación de la experiencia de todos los trabajos relacionados por los medios descritos en el modelo del Anexo II del Pliego (Certificados expedidos o visados por el Órgano competente).

Considerando que únicamente queda acreditada la autoría de 26 de los trabajos relacionados como experiencia del técnico propuesto como autor del proyecto, se revisan a continuación los criterios objetivos de valoración.

CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.

a) ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE CALIDAD.

Atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas que rige la licitación, la valoración obtenida para el licitador ha sido la que se resume en el siguiente cuadro:

OFERTA	Experiencia de la persona propuesta como autor del Proyecto	Puntuación P2	Experiencia de la persona propuesta como experta en desalacion	Puntuación P3	TOTAL PUNTUACIÓN CALIDAD Pfm=P2+P3
	Nº de proyectos	Puntuación	Nº de proyectos	Puntuación	
INNCIVE, INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L.	26	26,00	10	25,00	51,00
TECNICA Y PROYECTOS, S.A.	7	7,00	4	10,00	17,00

b) CRITERIO OBJETIVO PRECIO. PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS.

La oferta económica de la empresa, y su valoración de acuerdo con el criterio establecido en el apartado 14 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Regulatoras de la licitación se recoge en el siguiente cuadro:

OFERTAS PRESENTADAS	Proposición económica Oi (€ sin IVA)	Puntuación Pcp	Coef. Baja
INNCIVE, INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L.	64.640,80 €	49,00	20,00%
TECNICA Y PROYECTOS, S.A.	69.983,90 €	45,26	13,39%

PUNTUACIÓN TOTAL.

Teniendo en cuenta las valoraciones a las que se han hecho referencia anteriormente, y sumando la asignación de puntuación obtenida en los criterios objetivos de calidad y precio por cada licitador, la puntuación total de las empresas sería la indicada en la siguiente tabla:

OFERTAS PRESENTADAS	Importe proposición económica (€ sin IVA)	PUNTUACIÓN CALIDAD Pfm	PUNTIACIÓN PRECIO Pcp	PUNTUACIÓN TOTAL Pt = Pcp+Pfm	Observaciones
INNCIVE, INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L.	64.640,80 €	51,00	49,00	100,00	No presenta CV de la persona propuesta como Autor de Proyecto
TECNICA Y PROYECTOS, S.A.	69,983,90 €	13,96	45,26	59,22	

Abierto el debate se procede a comprobar la documentación presentada por INNCIVE, comprobándose que sí se ha presentado por su parte toda la documentación solicitada en el pliego, incluido el currículum de la persona propuesta como Autor del proyecto, siendo consecuencia de un error de impresión el hecho de que en el informe presentado por los técnicos se indique lo contrario.

Tras la oportuna deliberación, la Junta acuerda que el contrato sea adjudicado a la empresa INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L. (INNCIVE) por un importe de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (64.640,80 €) IVA no incluido, por ser el licitador que ha obtenido la mayor puntuación y por tanto haber presentado la oferta con mejor relación calidad-precio.

Segundo. – Análisis del sobre N°1 (aclaraciones solicitadas) y en su caso adopción de acuerdos en relación con el siguiente contrato.

Suministro en régimen de arrendamiento de equipos digitales multifunción: copiadora/impresora/escáner para AcuaMed expte SU/02/19.



Toma la palabra de nuevo la secretaria de la Junta indicando que en la Junta de Contratación celebrada el 23 de mayo de 2019 se autorizó la licitación del presente contrato con los siguientes datos fundamentales:

Nº EXPTE.:	SU/02/19
Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación	Abierto / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	168.911,16 €
Valor estimado del contrato (sin de IVA)	139.596,00 €
Plazo del contrato	48 meses



El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del sector público y en la página web de AcuaMed el 30 de mayo de 2019.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 14 de junio de 2019 a las 14:00 h. Trascurrido el plazo acordado, se ha recibido oferta de un solo licitador:

MASTERTEC, S.A.

En la Junta de contratación celebrada el día 25 de junio de 2019 se procedió a la apertura del sobre nº1 detectándose las siguientes incidencias:

El licitador incluye la declaración responsable indicada en los pliegos de conformidad con lo previsto en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Regulatorias y certificado de inscripción en el ROLECE.

Si bien el licitador en la declaración responsable indica que dispone de la solvencia económica y financiera y técnica y profesional requerida, no aporta, de conformidad con lo previsto en el apartado 12.1 del cuadro de características de los pliegos, lo siguiente:

“Adicionalmente, el licitador deberá acreditar el cumplimiento de los “Criterios de selección” solicitados en los apartados 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7 y 12.8 del presente Cuadro Resumen. Para ello podrá presentar la documentación requerida en cada uno de los apartados o presentar una declaración responsable en los siguientes términos:

...”

La declaración responsable que el licitador presenta no cumple con lo previsto en el mencionado apartado.

Tras la oportuna deliberación la Junta acordó solicitar aclaraciones al licitador en relación con lo previsto en la página 9 del cuadro resumen, apartado 12.1 y analizar posteriormente las aclaraciones que se reciban.

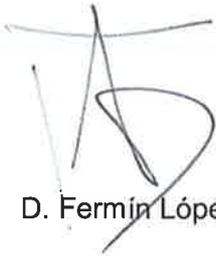
Recibidas las aclaraciones solicitadas y analizadas, abierto el debate se acuerda considerar a MASTERTEC, S.A. como APTO, continuando en el proceso de selección, pudiendo procederse a la apertura del sobre número 3 en el acto señalado al efecto.

Tercero.- Ruegos y Preguntas.

No existen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 11:40 horas del día al principio indicado.

Vocal



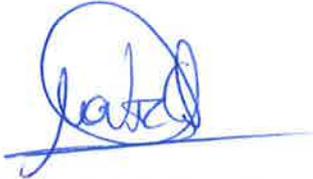
D. Fermín López Unzu

El Secretario



D.ª. Susana Ramírez Arrabal

Vocal accidental



D.ª M.ª Victoria Ruiz Burgos.

El Presidente



D.ª. Ana Ballester Pérez de Castro

D. Francisco Baratech Torres